



SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. 004 DE 2019

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretario Jurídico y de Contratación Encargado, mediante Resolución 1786 del 26 de marzo de 2019 y de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 1060 del 30 de diciembre de 2016 y en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE FOTOCOPIA (BLANCO, NEGRO Y COLOR) ARGOLLADO, PLOTTERS EMPASTADO, ENTRE OTROS QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2016-2019 EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”**.

1

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a la naturaleza de los bienes a adquirir, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización; para la selección del contratista deberá adelantarse un proceso aplicando la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, procedimiento de **SUBASTA INVERSA**, conforme lo señala el Artículo 2, numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007; regulada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, el cual deberá estar revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

La entidad, utilizará la subasta inversa presencial, dado que la Administración, no cuenta con la infraestructura tecnológica que permita desarrollar la subasta inversa electrónica, en virtud del principio de transparencia que consagra el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 13 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal lo que ocurra primero, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA.

10 de abril de 2019 a las 6}:00. p.m, en la urna de cristal de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Edificio Gobernación del Quindío).

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$161.000.000.00), soportado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA	No. DE CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1188	26-Febrero-2019	Funcionamiento 0304 – 1 -2 1 2 -20 (Materiales y Suministros)	\$150.000.000
SECRETARÍA DE SALUD	1187	26-Febrero-2019	Funcionamiento 0318 – 1 – 212 – 20 (Materiales y Suministros)	\$5.000.000



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACION	1198 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS No. 810	26- Febrero- 2019	Inversión 1400-5-313 8 27 1 2 1 1-25 (Materiales y Suministros)	\$4.000.000
SECRETARIA DE FAMILIA	1189 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS No. 811	26- Febrero- 2019	0316 – 5-3 1 3 18 62 14 117 – 20 (Diseño e implementación de una estrategia para la atención de la población en vulnerabilidad extrema en el Departamento del Quindío)	\$2.000.000

FORMA DE PAGO:

El Departamento del Quindío pagará al oferente seleccionado el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales vencidos, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional" del Título IV "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el exterior y con organismos de cooperación del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables al proceso de contratación que están diseñando, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos", el Departamento realizó el estudio de los acuerdos comerciales vigentes el cual se consolida en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI / 14	NO
	Guatemala	SI	SI	SI / 14	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

NOTA 1: Respecto a los plazos señalados en los acuerdos comerciales, que aplican en cada caso del presente proceso, se aclara que para el Departamento del Quindío, se aplicará la reducción del plazo prevista por el numeral 2 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, ya que la



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

NOTA 2: De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de selección solo se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con la **Comunidad Andina**.

NOTA 3: Una vez revisada la lista de excepciones a la aplicación de acuerdos comerciales, se tiene que, respecto al Salvador y Guatemala, aplica en el presente proceso la excepción "14: las convocatorias limitadas a Mipyme"; por lo tanto, respecto a esos dos países no aplica el acuerdo comercial, pues el proceso ha sido convocado a Mipymes en razón a su cuantía.

3

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de selección, Selección Abreviada Causal de suministro de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento de subasta inversa, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$377.079.000.00 pesos colombianos, como en el presente caso que es de **\$161.000.000**.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. Acogiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en este proceso se establece la limitación a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío, para lo cual deberán acreditar su domicilio en el departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

NOTA: En caso de no cumplirse con los requisitos anteriormente listados para la limitación de la convocatoria a mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío, la convocatoria se limitará a mipymes nacionales siempre que se cumplan los requisitos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrito la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio; no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6 Numeral 6.1., Inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual señala que "En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro", por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que para dicha inscripción en el RUP, se debió aportar la documentación respectiva.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para aplicar el incentivo a las Mipymes, se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP,

certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 377.079.000.00
Presupuesto Oficial	\$161.000.000
Aplica/ No aplica	Aplica

4

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios previos se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co y página www.colombiacompra.gov.co

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	29 DE MARZO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	29 DE MARZO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	29 DE MARZO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEL 29 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2019 DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. EL 29 DE MARZO DE 2019 EN HORARIO DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M	Urna de Cristal - Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 29 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2019 DE 7:00 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. EL 29 DE MARZO 2019 EN HORARIO DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M	Urna de Cristal - Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL	8 DE ABRIL DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



PLIEGO DE CONDICIONES.	DE		
RESOLUCIÓN DE APERTURA	DE	8 DE ABRIL DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	DE	8 DE ABRIL DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS		HASTA EL TERMINO PERMITIDO POR LA LEY	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	PARA	DEL 9 AL 10 DE ABRIL DE 2019. EN EL HORARIO DE: 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. EL 10 DE ABRIL DE 2019, HASTA LAS 6:00 P.M.	Únicamente en la URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	DE	10 DE ABRIL DE 2019 A LAS 6:00 P.M.	Únicamente en LA URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	DE	DEL 11 AL 22 DE ABRIL DE 2019	URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	DEL	DEL 23 AL 25 DE ABRIL DE 2019.	URNA DE CRISTAL - 6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co . o fax 7441156.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	DE	29 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 A.M.	URNA DE CRISTAL - 6to piso Gobernación del Quindío.
TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	Y	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.

ORIGINAL FIRMADO
VICTOR ALFONSO VELEZ MUÑOZ
Secretario Jurídico y de Contratación (e)
Departamento del Quindío

Elaboró Parte Jurídica:

Claudia Andrea Padilla Martínez- Profesional universitario



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Revisó parte Jurídica:

Néstor Fabián Quintero Orozco. Director de Contratación